

IDENTIDAD Y POLÍTICA LIBERAL A TRAVÉS DE SUS PROTAGONISTAS. EL PODER LOCAL RIOJANO EN EL TRIENIO*

REBECA VIGUERA RUIZ**

RESUMEN

El objetivo principal de estas páginas es recuperar la memoria y las acciones de alguno de los protagonistas que, desde el plano local y municipal, influyeron directamente en la marcha de los acontecimientos e hicieron posible la implantación paulatina del liberalismo en La Rioja durante la primera mitad del siglo XIX.

Individuos que, como Ramón Alesón Alonso de Tejada y otros convecinos riojanos, no fueron grandes figuras de la política nacional del momento. Pero sí fueron hombres comprometidos con sus negocios, con la economía municipal y con las instituciones de gobierno. Contaron con las redes de apoyo social necesarias para mantenerse en el poder a pesar de los cambios institucionales y, en definitiva, contribuyeron al asentamiento del sistema liberal desde la otra cara de la moneda, desde la esfera de la cotidianidad que subyacía al marco político nacional de aquellos años.

Palabras clave: Liberalismo, Antiguo Régimen, poderes locales, economía, constitucionalismo.

This article seeks to recall the actions of some of the actors who directly influenced the course of events and made it possible the gradual implementation of liberalism in La Rioja. That will be analyzed from a local perspective and throughout the first decades of the 19th century.

We will mention individuals as Ramón Alesón Alonso de Tejada and other residents of La Rioja. They were all men who did not play an important role in national politics at the time. However, they were men committed to their businesses, to the municipal economy and to government institutions. They had the necessary social support networks to stay in power despite ins-

* Este trabajo se enmarca dentro del proyecto nacional de investigación "Negociaciones identitarias transatlánticas: España-Francia-México (1843-1963). NIT 1843-1863", Ref. PGC2018095312-B-I00 del MINECO-FEDER, e investigadores principales Montserrat Amores García y Manuel Santirso Rodríguez. Dejamos constancia de nuestro agradecimiento a estas instituciones.

** rebeca.viguera@unirioja.es. Universidad de La Rioja.

titutional changes. Ultimately, they contributed to the establishment of the liberal system from their daily activities happening at the same time as national politics.

Key words: Liberalism, Ancient Regime, local authorities, economy, constitutionalism.

INTRODUCCIÓN

Puede que sea posible presentar personajes bien dibujados sin que se relate una historia, pero no puede contarse una historia creíble sin presentar personajes: la existencia de dichos personajes en tanto realidades reconocibles es la única condición para que pueda contarse satisfactoriamente una historia (Collins, 1998, pp. 12-13)¹.

Son las palabras con las que hace algunos años comenzaba mi estudio biográfico de Ramón Alesón Alonso de Tejada (1781-1846). En aquellos momentos se trataba de esbozar la trayectoria de un político riojano que vivió a caballo entre dos siglos, el XVIII y el XIX, y que experimentó en primera persona la quiebra definitiva del Antiguo Régimen y el absolutismo borbónico de manera paralela al nacimiento de la contemporaneidad sobre la base de los nuevos principios liberales que llegaban de la mano de los primeros gobiernos constitucionales (Viguera Ruiz, 2010).

Son expresiones que cobran de nuevo sentido en este trabajo como parte de un estudio monográfico sobre el Trienio Liberal en La Rioja. De la mano de los grandes temas que la historiografía del Trienio ha tratado hasta la fecha, como son los estudios legislativos, la lucha política revolución-realismo, estudios regionales, la relación Iglesia-Estado, la historia de la mujer, los análisis institucionales (Corona, Cortes, Ayuntamientos, Diputaciones), la propaganda, la prensa y la cultura, la sociedad y economía, o incluso más recientes como los estudios transnacionales, las repercusiones internacionales y la inclusión de América, como una pieza más del mosaico que permite una visión completa de aquellos años, es esencial la consideración biográfica y coyuntural de muchos de quienes protagonizaron este episodio de la historia riojana.

Por ese motivo, el objetivo principal de estas páginas es recuperar la memoria y las acciones de alguno de aquellos hombres que, desde el plano local y municipal, influyeron directamente en la marcha de los acontecimientos e hicieron posible la implantación paulatina del liberalismo en España durante la primera mitad del siglo XIX. Y hacerlo a partir de la reflexión sobre algunos ejemplos conocidos, como el ya mencionado Alesón y otros coetáneos riojanos.

1. *La dama de blanco* (COLLINS, 1998). El mismo título de *dama blanca* había utilizado ya Isabel Burdiel en su obra "La dama de blanco: notas sobre la biografía histórica" (Burdiel y Pérez Ledesma, 2000), de obligada referencia también en este trabajo.

LA LLEGADA DEL TRIENIO A LA RIOJA

La sublevación del comandante Riego en Las Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820 llegó en un momento emblemático de la historia española. El país había protagonizado un conflicto bélico de gran trascendencia para su historia, que había significado una fisura en la monarquía borbónica y había abierto definitivamente las puertas a los principios liberales que fluctuaban ya por el resto de Europa. Tras el triunfo frente a los franceses, Fernando VII había regresado para restaurar el orden tradicional de la monarquía borbónica. Pero hay que recordar que lo que Napoleón había previsto como una rápida guerra de conquista, se había convertido en realidad en “un levantamiento de la mayoría de los españoles contra el invasor, en una guerra prolongada en el tiempo y en una auténtica revolución que supuso una transformación política irreversible” (Viguera Ruiz, 2008, pp. 755-756). Los cambios constitucionales llegados de la mano de las Cortes de Cádiz y la Pepa de 1812 iban a suponer un punto de no retorno para la política española. Y a su regreso, Fernando VII, tendría que hacer frente a una restauración legítima que debía asentarse sobre una economía en crisis, una Hacienda devastada y un clima político en el que las voces liberales ya nunca llegaron a acallarse².

El año 1820 supuso, frente a todo ello, la posibilidad de restaurar el constitucionalismo y una oportunidad real de poner en marcha las reformas aprobadas por las Cortes entre 1810 y 1814 (Buldain Jaca, 1988). Pero tampoco iba a ser un camino sencillo. Como ha señalado recientemente el profesor Díez Morrás, “el Trienio Liberal no fue un tiempo políticamente homogéneo. En él se clarificaron y consolidaron distintos posicionamientos del liberalismo, (que) llegaron a enfrentarse”, y además “el absolutismo no solo no quedó derrotado, sino que se mantuvo entre amplios estratos sociales y terminó triunfando de nuevo” tras 1823 (Díez Morrás, 2019).

Es totalmente necesario partir de esta realidad compleja de la situación política española para comprender cómo reaccionaron las autoridades municipales, en este caso riojanas, y las elites –a nivel político, pero también económico- ante la nueva oleada liberal que supuso el Trienio 1820-1823.

REACCIONES ANTE EL NUEVO CONSTITUCIONALISMO LIBERAL EN LA RIOJA

Como decíamos, el regreso de Fernando VII en 1814 supuso el fin de la era revolucionaria y napoleónica y la vuelta al orden tradicional. La reforma iniciada por las Cortes y las primeras instituciones liberales en el país en 1810 había quedado paralizada por la debilidad social de nuestro liberalismo. Sin embargo, la fragilidad de las instituciones tradicionales había que-

2. Eso explica el fracaso progresivo de aquella restauración de un orden obsoleto que provocó, lejos de un asentamiento del orden tradicional, lo que Guerrero Latorre describió como un continuo baile de ministerios y políticas incapaces (Guerrero Latorre, 2004).

dado al descubierto y su restauración iba a ser, cuanto menos, controvertida en todos los planos del ordenamiento político.

Ante ese panorama, el golpe de Riego y la llegada del Trienio Liberal traería consigo, entre otros muchos cambios en la vida española, la abolición de la Inquisición, la reposición de los ayuntamientos constitucionales, el nombramiento de nuevos gobiernos liberales o el restablecimiento de la Ley de Imprenta. Pero, además, se sancionaron libertades vinculadas al comercio y a los derechos de propiedad libre, y se transformó el régimen jurídico de propiedad con la abolición del régimen señorial, la desamortización y la desvinculación de las propiedades vinculadas (Viguera Ruiz, 2010, p. 195).

Ello supuso una aceptación generalizada por parte de la población riojana del nuevo régimen liberal instaurado en 1820. Las páginas de la prensa regional aclamaron el establecimiento, por primera vez desde la tentativa de Cádiz, de un sistema liberal de gobierno basado en los principios constitucionales (Delgado Idarreta, 1994). Y muchos de sus protagonistas también. Aunque debemos tener en cuenta que, entre estos últimos, hubo reacciones muy diferentes y no siempre partidarias en un primer momento del restablecimiento del liberalismo:

La constitución ha sido recibida en este país con mucha variedad por la pérdida de los soñados privilegios, doliéndose algunos por el próximo establecimiento de aduanas, y sobre todo de las milicias; a pesar de eso la gente ilustrada y que se merece la mejor opinión han abrazado el nuevo sistema con el entusiasmo mas grande... (AHPLR, P-A, 002/01)³.

Son palabras de Rafael Alesón, hermano de Ramón Alesón, tras conocer la jura de la Constitución de 1812 por parte de Fernando VII en 1820. Y es que, de manera similar a lo que había ocurrido en otros lugares del país, hubo quien abrazó rápidamente las nuevas ideas y quien, esperanzado con el regreso del legitimismo borbónico de nuevo, trató de hacer fracasar las nuevas instituciones.

No obstante, este segundo caso fue el menos numeroso en nuestra región. Retomando de nuevo palabras recientes de Javier Díez Morrás, ha de tenerse muy presente que “tras el restablecimiento esperanzador del constitucionalismo, se asentó en La Rioja un liberalismo convencido que trabajó para afianzar el nuevo régimen y cuyo nexo de unión, en un primer momento, fue el combate contra el absolutismo”. Lo que sí sucedió es que, a medida que se fue asentando el nuevo régimen liberal, “se manifestaron también las distintas maneras de entender el constitucionalismo”, y aparecieron en La Rioja en 1821 distintos grupos liberales dispuestos “a disputarse el espacio político y social” (Díez Morrás, 2019, p. 206).

3. Se han adaptado en todas las citas de este fondo la grafía y la puntuación originales.

SUS PROTAGONISTAS

Entre los muchos casos que podrían analizarse en este punto, trataremos de centrar la atención en algunos ejemplos, entre otros destacables, que pueden resultar emblemáticos del proceso de reacción liberal que tuvo lugar en La Rioja durante el Trienio⁴.

En este transcurrir de acontecimientos desde comienzos de la centuria, Ramón Alesón Alonso de Tejada fue uno de los muchos riojanos que, pertenecientes a la hidalguía terrateniente que acogió las primeras ideas reformistas de la Ilustración, transitaron hacia posturas liberales. Sus experiencias vitales se enmarcan en ese proceso de cambio que acabamos de presentar, en una coyuntura histórica compleja (Viguera Ruiz, 2010, pp. 134 y ss.). Él y otros muchos riojanos, protagonizaron y fueron testigos de la crisis que el país vivía desde los años previos a la Guerra de la Independencia, consolidaron su labor pública y profesional durante el desarrollo de la misma, participaron en mayor o menor medida en la política constitucional de los dos primeros períodos liberales del siglo XIX (1812-1814 y 1820-1823), y después de sufrir en más de una ocasión la represión absolutista tras la contienda militar y el Trienio, llegaron a la actividad política nuevamente para asistir en primera persona al asentamiento definitivo del Liberalismo.

De la mano de Alesón encontramos, por ejemplo, otros nombres como el de Claudio Antón de Luzuriaga, Joaquín José de Muro y Vidaurreta, o Francisco Javier Santa Cruz Orive, que protagonizaron una trayectoria muy similar y coetánea a la de Alesón. Casi ninguno de estos hombres mantuvo contacto directo con los órganos de representación nacional durante las primeras décadas del siglo XIX, sino que se mantuvieron íntimamente vinculados a los ámbitos del poder municipal. Porque durante aquellos años de transformaciones y ensayos institucionales, un ámbito esencial para comprender los cambios políticos a escala nacional y la base natural del privilegio fue el poder local, el municipio. Y dentro de él, la institución donde se manifestaban los intereses de cada vecindario era el ayuntamiento (Duarte, 2007, p. 84). Heredadas del siglo anterior seguían vigentes toda una serie de relaciones verticales de dependencia que daban solvencia a sus miembros y les legitimaban en el ejercicio de sus funciones públicas, políticas y económicas.

Es el caso, además de los ya mencionados y de los destacados por Díez Morrás en su reciente trabajo sobre el Trienio Liberal en La Rioja (Díez Morrás, 2019), de otras figuras de la política riojana del primer liberalismo

4. Otros ejemplos, igualmente reseñables y de interés durante el Trienio, han sido trabajados en los últimos años, además de otros autores, fundamentalmente por Javier Díez Morrás (Díez Morrás, 2016 y 2019, entre otros) y Sergio Cañas Díez (Cañas Díez, 2015, 2016 y 2020, entre otros). También resulta de interés, para el caso de Haro, Gómez Urdáñez, Bustos y Espinosa de los Monteros, (2020).

como Cenón María Adana, Andrés Almarza⁵, Gabino Gasco⁶, Pablo Govantes⁷, Joaquín Ruiz de Bucesta⁸ o el propio Santiago Tejada⁹. Todos ellos contaban con importantes vínculos sociales y económicos a nivel familiar desde finales del setecientos que les permitieron entrar en contacto con la política municipal y nacional a principios y mediados del siglo XIX¹⁰.

Ha de recordarse que la *familia* había desempeñado en el Antiguo Régimen un papel fundamental en la base y mantenimiento del orden sociopolítico. Pese a que la llegada del liberalismo iba a traer consigo ciertos cambios y un avance progresivo hacia la meritocracia, todavía a principios del siglo XIX las relaciones de parentesco ejercían una influencia radical en la promoción personal de los individuos y su permanencia en las diferentes esferas de poder.

Desde esta perspectiva podemos recordar los antecedentes de Ramón Alesón. El poder familiar de esta saga residió en el control político, económico y religioso que fueron capaces de ejercer muchos de sus miembros

5. Miembro de una familia de grandes contribuyentes y hacendados riojanos desde finales del siglo XVIII, fue electo varias veces diputado a Cortes por la provincia de Logroño en los años 30 del ochocientos. En su caso se observa de igual manera el salto de sus primeras actividades vinculadas al Antiguo Régimen hacia un posicionamiento liberal de tendencia moderada y centrista ya en el siglo XIX. Fuentes primarias para la reconstrucción de su biografía en ACD, documentación electoral, 15 n° 3; ACD, S.S. y Bermejo Martín (1997).

6. Siendo Ministro del Tribunal especial de las Órdenes Militares, gozó del título honorífico de ser Caballero de la Real Orden de Carlos III y fue representante del progresismo puro en La Rioja. Datos en ACD, documentación electoral, 26 n° 8 y AHN, Estado-Carlos III, exp. 2447.

7. Pablo Marcial Govantes Fernández de Angulo (1785, Foncea- La Rioja – 1865, Madrid), fue abogado de profesión y aparece en el grupo de cabeza de los votados en las elecciones riojanas desde 1837 hasta 1845. Se situó dentro del arco político del partido liberal moderado y fue varias veces Diputado a Cortes, tres de ellas por Logroño y dos por Burgos. Desempeñó cargos en la Audiencia Territorial de Valladolid, fue Presidente de varias Salas de la Audiencia Territorial de Madrid y en 1850 se le ascendió a Regente de dicha Audiencia. En 1853 llegó a ser Ministro de Gracia y Justicia y Ministro de Fomento Interino durante unos meses, y fue nombrado Senador del Reino en 1851. Más datos biográficos en Ollero Vallés (2010) y VV.AA. (2013). Fuentes primarias en ACD, documentación electoral 18 n° 9; 19 n° 16 y 24 n° 27; ACD, S.S.; y AUV, leg. 669-8. También AHN, FF.CC. H° Hacienda, T.N.I. 00120645, leg. 5177, exp. 11.

8. Joaquín Ruiz de Bucesta militó en el arco político del partido moderado en posturas centristas, fue al igual que el resto de personajes mencionados un gran hacendado de su tiempo, y desarrolló la mayor parte de su actividad pública en el entorno riojano ya a partir de los años 30 del siglo XIX. Fue primero elegido Procurador por la provincia de Logroño en junio de 1834, y varias veces electo por la provincia de Logroño como representante a Cortes. Para reconstruir su biografía: Ollero Vallés (2010), VV.AA. (2013) y referencias de ACD, documentación electoral, 10, n° 26.

9. Santiago Francisco Mariano Tejada y Santamaría (1800–1877, Alfaro-Burgos). Referencias a su biografía en las entradas de Rebeca Viguera Ruiz en de Ollero Vallés (2010) y VV.AA. (2013), y en Sáez Miguel (2017).

10. Biografía de todos ellos en la aportación de Rebeca Viguera Ruiz a Ollero Vallés (2010) y VV.AA. (2013), o Bermejo Martín (1997), entre otras fuentes. Junto a ellos destacarían otros nombres y personajes vinculados a la realidad riojana del Trienio (tanto política como religiosa) estudiados en la Tesis Doctoral de Díez Morrás (2019), que no repetimos en estas páginas.

en el ámbito municipal, o incluso nacional, desde el setecientos. Al menos cuatro de ellos fueron alcaldes ordinarios: Manuel Santos Alesón, Pedro Alesón, Ramón Gil Alesón y el propio Ramón Alesón, que llegó a ejercer como diputado nacional en Cortes varias veces. Y cargos eclesiásticos ejercieron al menos otros tres: Diego Alesón, Manuel Santos Alesón y el propio Rafael Crisanto Alesón (Viguera Ruiz, 2020)¹¹.

En esta misma línea Joaquín José de Muro y Vidaurreta (1797, Logroño-1859)¹² fue hijo de Don Salvador José Muro y Salazar, Marqués de Someuelos y Mariscal del Campo de los Reales Ejércitos, heredó el marquesado de su padre manteniendo un estatus socio-económico importante en el contexto riojano del cambio de siglo. También su abuelo paterno, D. Pedro Salvador de Muro y Alonso, había sido Marqués de Someruelos, Caballero de hábito de la orden de Calatrava y miembro del Real y Supremo Consejo de Castilla. Y por lo que se refiere a su abuela por vía paterna, la Exma. Sra. Dña. Teresa Josefa de Salazar y Morales, fue Condesa de Montarco y Señora de honor de la Reina. Con estos antecedentes familiares claramente vinculados al Antiguo Régimen, fue capaz de adaptarse a la nueva realidad liberal que llegó a España ya en el siglo XIX y que venimos describiendo¹³.

Cenón María Adana (1805, Logroño-1856, Vitoria)¹⁴, por su parte, llegó a ocupar cargos en el ayuntamiento de Logroño, fue representante nacional del progresismo por la provincia riojana en cuatro ocasiones y llegó a ser también Jefe Político de Logroño y Gobernador Civil de la Provincia de Álava. Era hijo de Juan Francisco Urbano Gregorio de Adana, que en su día ocupó el cargo de Regidor Perpetuo de la ciudad de Logroño. Su abuelo paterno había disfrutado de una Regiduría Perpetua en Logroño desde poco después de mediados del siglo XVIII, que más tarde heredó su padre hasta que fue comprada por la ciudad en los primeros años del XIX. Esta conexión paterna con el Antiguo Régimen se vincula directamente con la de su línea materna. La rama de su abuelo materno (José Antonio del Río y Camporredondo) registra importantes prohombres del Antiguo Régimen como

11. Desde la perspectiva de las fuentes, pueden consultarse esos antecedentes familiares en la documentación del AHDLR, Sotés, 17, 1º y 18, 5º y 6º. También en el AHPLR, P-A, 25.

12. Joaquín José María del Milagro Vicente Simón Judas Tadeo. Sobre el personaje, de nuevo, alusiones de Rebeca Viguera Ruiz en Ollero Vallés (2010) y VV.AA. (2013), y fuentes primarias a partir de: ACD, documentación electoral, 10 n°26; 13 n°2; 15 n°3 y 24 n°47; ACD, SS; AHDLR, Logroño, bautizados, libro 10 (1781-1802), p. 224; AML, IIA 8, f. 274 r.-274 v; o Bermejo Martín (1997).

13. El mencionado Joaquín José de Muro y Vidaurreta fue elegido Procurador en la provincia de Logroño y electo diputado a Cortes por misma en 1834, 1837 y 1844. Y en 1837 llegó a ocupar la Presidencia de la Cámara y se hizo cargo del Ministerio de la Gobernación y del Ministerio de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar. En esta carrera política, ostentó el cargo de Alcalde de Madrid en 1844 y al año siguiente alcanzó el de Senador vitalicio.

14. Cenón María Vicente Ramón Luis Gonzaga José Antonio. Fuentes de referencia para su biografía en ACD, documentación electoral 16 n° 16; 19 n° 16; 20 n° 36 y 21 n° 43; ACD, S.S; AHDLR, Santiago el Real, 13, caja 11, p. 72; AHPLR, Alesón, 2-2; AHPLR, Protocolos, Fausto Zupide, leg. 1211, v. I, pp. 159-172; AHN, FFCC., Hº Hacienda, T.N.I. 00120645, leg. 5114, exp. 4; y referencias biográficas en Rebeca Viguera Ruiz en Ollero Vallés (2010) y VV.AA. (2013).

Consejeros de Castilla desde las primeras décadas del siglo XVII, y haciendo lo mismo por la rama de la abuela (M^a Antonia de Arias y Paternina), con los Marqueses de Terán, desde 1729, entre los que se encuentran también algunos Consejeros. A partir de ahí Adana dejó a un lado estas reminiscencias de Antiguo Régimen para introducirse de lleno en el liberalismo. Siempre acompañado por un respaldo económico importante que le situaba entre los grandes hacendados y propietarios de Logroño en las primeras décadas del siglo XIX.

O un poco más adelante en el tiempo destacaría en estas redes Santiago Tejada, que descendía por rama paterna de una familia noble oriunda del Solar de Valdeosera, y por vía materna de una línea de hidalguía en Navarra, por lo que su disposición social y económica, desde joven, condicionó sin duda su vida y su actividad pública en La Rioja¹⁵.

La influencia directa de estos hombres es clara entre sus conciudadanos a través del ejercicio de un poder local que les facilita un contacto más directo con aquellos, sus necesidades y sus intereses socio-económicos y políticos más inmediatos. Ese vínculo y esas redes de influencia son las que posibilitaron en gran medida el sentimiento de respeto a unas elites que no se llegaron a desvincular del poder territorial a pesar de los cambios políticos que supuso el reinado josefino, la llegada de la Constitución de 1812, la vuelta al trono de Fernando VII y el nuevo ensayo liberal tras 1820.

MILITANCIA LIBERAL DE LOS RIOJANOS DURANTE EL TRIENIO

Los sujetos de la historia actúan siempre desde un lugar, y piensan, sienten y perciben el mundo desde ese lugar (Carasa Soto, 2007).

Estos riojanos que se han ido mencionando, sobre la base de su poder local, fueron adaptándose a las nuevas instituciones que había traído consigo la restauración constitucional en 1820. Progresivamente se sumaron a su

15. Titulado en leyes inició su actividad profesional como síndico personero del Común del Ayuntamiento de Madrid en 1830. Ocupó después cargos en la Junta Suprema Patrimonial de la Real Casa, en la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, en el Tribunal Supremo de España e Indias y dentro de la Real Sociedad Económica Riojana de Amigos del País. Fue dos veces elegido como Diputado a Cortes por la provincia de Logroño (1840 y 1844) dentro del arco político del Partido Moderado, y Senador vitalicio tras 1853. A partir de esa fecha se le nombró Comendador mayor de León en la Orden de Santiago (1855), individuo numerario y fundador de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1857), delegado del Gobernador de Madrid para la inspección del Hospital de San Juan de Dios, Director de la Sociedad de seguros mutuos de incendios de casas en Madrid (1858), apoderado general de Sus Altezas Reales los Infantes Duques de Montpensier (1860), presidente del Consejo de la Obra de la Santa Infancia (1861), socio honorario de la Sociedad Hannemaniana Matritense (1863), y vocal del tribunal de oposición a la cátedra de Filosofía del Derecho y Derecho Internacional de la Universidad Centra (1865). Tras 1866 el Emperador Don Pedro II de Brasil le concedió también el grado de Dignatario de la Orden Imperial de la Rosa, y la Reina le nombró Vicepresidente del Senado en marzo de 1867. Referencias a su biografía en las entradas de Rebeca Viguera Ruiz en de Ollero (2010) y VV.AA. (2013), y en Sáez Miguel (2017).

defensa e incluso pasaron a formar parte de ellas como miembros activos. Algunos pudieron estar realmente convencidos de las bondades del sistema liberal, pero probablemente otros muchos simplemente vieron en ello la posibilidad de perpetuar sus redes de influencia y control político a pesar de los cambios institucionales que se estaban produciendo. En ninguno de ambos casos han de juzgarse de manera despectiva sus acciones, puesto que fueron fruto de la circunstancia que vivía el país y la región, de sus problemas económicos y de los horizontes ideológicos que marcaban las corrientes de pensamiento europeas.

EL EJEMPLO DE RAMÓN ALESÓN

Para ilustrar esas ideas, analizar su actuación durante el Trienio Liberal y comprobar esa progresiva adaptación a los regímenes políticos que se fueron sucediendo en el país desde principios del siglo XIX, podemos recuperar de nuevo en estas líneas la biografía y trayectoria de uno de aquellos Alesón.

Ramón Alesón Alonso de Tejada (1781-1846, Sotés, La Rioja) ocupó por primera vez un cargo político en su localidad natal, Sotés, como Alcalde Ordinario en 1806-1808. A partir de ese primer contacto con la política municipal, poco a poco fue observando las bondades del modelo constitucional de gobierno basado en las libertades, en una monarquía parlamentaria, la garantía de derechos e igualdades de los ciudadanos y la religión católica. De este modo, pasó a formar parte de las nuevas instituciones liberales que se instauraron tras las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812, en un momento en que como se ha ido anunciando ya “no llegaron al poder elites políticas esencialmente nuevas” (Esteban Vega, 1996, p. 234).

En páginas anteriores hemos visto que el apellido Alesón no era desconocido en aquel contexto local. Más bien se trataba de una familia cuyas raíces de control hacendístico, religioso y político se asentaban en el siglo anterior. El valor que puede resaltarse aquí de Ramón, nuestro personaje, es que supo adaptar progresivamente su educación ilustrada a las nuevas circunstancias históricas e ideológicas del país, ya que era el único modo de poder mantener tanto su poder político como económico en la región.

Tras su etapa de formación en La Rioja y en Valladolid, entre los años 1810-1811 fue diputado provincial por Soria, y es en estos años donde manifiesta ya un claro interés de defender y salvaguardar sus intereses económicos¹⁶. Durante los primeros momentos del año 1812 fue electo nuevamente como alcalde ordinario de la Villa de Sotés, para pasar después, en 1813 y

16. Aunque no es lugar para profundizar en estas cuestiones, a partir de la documentación registrada en su archivo familiar, puede observarse bien la importancia de sus negocios, el cuidado de su hacienda y el interés económico que subyacía a gran parte de sus actividades e intercambios. Véase en AHPLR, P-A. También destacado a lo largo de la tesis doctoral de Francisco Javier Díez Morrás (2019).

1814, a ejercer el cargo como Alcalde Constitucional bajo las nuevas pautas políticas que había implantado la Constitución gaditana (Viguera Ruiz, 2010).

Tras el regreso de Fernando VII, y fruto de la represión absolutista que éste llevó a cabo contra los elementos liberales, Alesón decidió alejarse de manera temporal del poder político municipal para ejercer cargos vinculados fundamentalmente a la administración y ejercicio de la jurisprudencia.

Pero no se mantuvo mucho tiempo alejado de la política. En febrero de 1817, y posteriormente en 1819, fue de nuevo elegido alcalde ordinario de Sotés, poniendo de manifiesto su influencia personal entre las elites municipales de su entorno¹⁷. Y es que esta situación refleja en realidad la perpetuación en el poder de determinados individuos y linajes a partir de su consolidación política y las relaciones de parentesco que permitían trazar redes de contactos y familiares que impedían que el poder recayese, al menos de manera prolongada, en nuevos grupos sociales (López Rodríguez, 2001 y 1991; Chacón y Hernández, 2007).

Tras su paso por la alcaldía en varias ocasiones, en 1820 fue nombrado Juez de Primera Instancia del Partido de Laguardia (Álava), cuyo destino ocupó hasta que en 1823¹⁸, como consecuencia de la llegada de las tropas de la Santa Alianza y la segunda restauración absolutista de Fernando VII, se vio obligado a abandonar el país¹⁹.

El día 16 de febrero de 1821, a propósito de su nuevo nombramiento como Juez y sus deberes como tal, podía leerse entre su correspondencia la siguiente reflexión:

Siente mi corazón la más dulce emoción al darme a conocer entre vosotros. Me congratulo de ser el órgano y ejecutor de las leyes en unos pueblos que son ahora el modelo de las virtudes sociales y religiosas, y viviendo tranquilos y sumisos a las autoridades constitucionales, acreditan su cordura y sensatez, y se preparan para recoger el fruto que las nuevas instituciones ofrecen a todos los españoles²⁰.

En estas líneas podríamos destacar el apoyo a los principios constitucionales, a las nuevas instituciones y a las nuevas realidades liberales. Más allá de conocer su actividad específica como juez en estos años, interesa sobre todo resaltar el deseo de manifestar a sus convecinos su fidelidad constitucional y liberal durante el Trienio. Y el interés que a lo largo de aquellos años mantuvo en seguir estableciendo vínculos sociales y políticos

17. Fue alcalde ordinario en todo ese período a excepción de unos meses desde finales de 1818 hasta el verano de 1819. Véase AHPLR, P-A, 30/2 y 30/15, en sus documentos personales de función.

18. AHPLR, P-A, 32/20. Ocupó el juzgado de manera interina desde finales de 1820 hasta el verano de 1821 que pudo ocuparlo en propiedad.

19. Sobre la experiencia del exilio de Alesón véanse Viguera Ruiz, (2012 y 2013).

20. AHPLR, P-A, 32/25.

que le permitieran a su vez garantizar en todo momento sus privilegios y la prosperidad de sus negocios. En este caso no sólo desde Sotés, su pueblo natal, donde seguía ejerciendo su influencia, sino también desde la cercana Laguardia, en Álava. Este patronazgo y redes sociales que buscaba Alesón, y otros muchos de su tiempo, eran un seguro para alcanzar el poder político y lograr la estabilidad del régimen parlamentario constitucional en sus orígenes²¹.

Pero no sólo mostró su compromiso con el liberalismo a través de su cargo como Juez, también lo hizo a partir de su militancia, como Jefe Provincial, en la Milicia Nacional en el Partido de Laguardia. Esta institución, fuerza civil armada, se proyectó entonces como garante de la Constitución y los valores liberales, como defensa del sistema constitucional y medio consiguiente de combatir las partidas absolutistas que pretendían hacer fracasar el nuevo proyecto liberal que había instaurado el Trienio (Pérez Garzón, 1978 o Herrero Maté, 2003)²².

Dentro de la Milicia se desarrollaron fundamentalmente dos posturas más o menos encontradas. Una de ellas, de tendencia más moderada, que agrupaba a conservadores, miembros de la burguesía y nuevos propietarios. Y otra, de carácter más exaltado, que apostaba por la voluntariedad absoluta de la misma y su condición revolucionaria para garantizar el triunfo liberal por cualquier medio posible. Alesón formó parte del primer grupo, y entre sus actividades destacaron en todo momento las medidas tomadas para procurar la protección de las instituciones liberales frente a los numerosos facciosos que surgían en diferentes puntos de la región norte del país tratando de acabar con el sistema constitucional. Garantizar el orden en las calles, incrementar la seguridad de los vecinos, y encarcelar a quienes protagonizaban los asaltos contra el nuevo gobierno liberal, fueron su objetivo principal²³. Y mostró siempre estas ideas a través de sus cartas, sus escritos y sus reflexiones personales, destacando por encima de todo “la voluntad de los milicianos de estas tierras de permanecer unidos a dicha institución con el fin de defender el sistema liberal” (Viguera Ruiz, 2010, p. 215). Y ello porque, la “Patria no quiere sacrificar víctimas; pero sí que se castigue ejemplarmente a los cabezas de facción y a los intrigadores descubiertos”²⁴.

Encontramos así a Ramón Alesón defendiendo, desde posturas moderadas y conservadoras, los principios del liberalismo y el nuevo gobierno

21. De ello dará cuenta su elección posterior como socio de número de la Real Sociedad Económica Riojana en 1833, como individuo de la Junta de Partido y diputado de la Diputación Provincial de Logroño desde 1835 hasta 1838, diputado a Cortes por la provincia en 1837, 1838 y 1840 (Ollero Vallés, 2010 y Viguera Ruiz, 2008).

22. Entre otras muchas referencias posibles para el estudio de la Milicia Nacional. Otros grandes prohombres del liberalismo riojano también formaron parte de esta institución liberal, como fue el caso de D. Práxedes Mateo-Sagasta. Véase Ollero Vallés, (2006).

23. Todas las actividades relacionadas con su participación en la Milicia Nacional pueden consultarse en el AHPLR, P-A, 3/1 y 33/1.

24. Carta de Vitoria del 18 de mayo de 1821, AHPLR, P-A, 33/1.

constitucional. Un posicionamiento que se explica por su deseo, ya manifestado anteriormente en varios momentos, de mantener sus relaciones de poder y defender su estatus económico.

OTROS PROTAGONISTAS: BREVES NOTAS

De la mano de esos otros protagonistas que aludíamos previamente y de los sacados a la luz por el profesor Díez Morrás, podemos recordar en este punto a Claudio Antón de Luzuriaga (1792, Soto en Cameros-La Rioja – 1874, Biarritz-Francia)²⁵. Su padre obtuvo el título de Señor de Tejada y él pudo cursar sus estudios de filosofía, arte y leyes en la Universidad de Valladolid. En 1817 era ya Abogado de los Reales Consejos, Regidor perpetuo de Soria y Abogado en el Consejo de Castilla. Gracias a este ingreso en la carrera judicial pudo, a propuesta del Consejo de Estado, ser designado como Juez de Primera Instancia en San Sebastián durante el Trienio Liberal en 1821. Un año antes, en 1820 y siendo miembro fundador del Ateneo Español, se le eligió miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Puede verse que su trayectoria corre paralela a la del ya presentado Ramón Alesón, con una formación previa similar y una actuación jurídica y política también similar durante los años del Trienio Liberal en el contexto de las provincias vascas y con vínculos permanentes con La Rioja. De hecho, finalizado el Trienio Constitucional, en 1823 tuvo que exiliarse como consecuencia de su militancia liberal²⁶, aunque más adelante alcanzó puestos destacados a nivel nacional como los de Ministro de Gracia y Justicia y Ministro de Estado y Ultramar, o incluso el cargo de Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia.

A su regreso del exilio fue representante de la Junta de Comercio de San Sebastián en el año 1831, y varios años después logró iniciar de nuevo su actividad como abogado en Madrid. Dentro de la línea política del progresismo puro, obtuvo varias actas de Diputado a Cortes tras la década de los años 30 del siglo XIX por diferentes circunscripciones: una por Guipúzcoa y cuatro por Logroño²⁷.

25. Claudio José Bartolomé Antón de Luzuriaga. Fuentes para su biografía en: ACD, documentación electoral, 13 n° 37; 14 n° 25; 16 n° 10; 20 n° 36; 21 n° 43; 23 n° 42 y 37 n° 33; ACD, S.S; AHDLR, Soto en Cameros, 3, lib. 7 y lib. 6; AHP, leg. 27080; AHN, Estado, exp. 2344; AUV, leg.501-5 a-b; y libros de matriculados en filosofía, f. 22-24. También referencias de Rebeca Viguera Ruiz en Ollero Vallés (2010) y VV.AA. (2013).

26. Recuerda a la experiencia de Ramón Alesón, tanto en su formación previa como en su militancia en jurisprudencia durante el Trienio en las provincias vascas. Más información sobre su actividad específica como jurista a lo largo de su trayectoria en Viguera Ruiz (2010).

27. En esa trayectoria posterior, en 1839 fue auditor interino de Guerra y Fiscal de lo Civil en la Audiencia de Barcelona, y por un Real Decreto de 2 de enero de 1838 aprobado el 17 de enero de 1839 fue nombrado Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III. Un año más tarde, en el 40 ocupó el cargo de la jefatura de Sección del Ministerio de Gracia y Justicia

De nuevo podemos observar que desde las redes socio-económicas propias de Antiguo Régimen a principios del ochocientos, fue creciendo profesional y políticamente a lo largo de las tres primeras décadas del siglo. Y ello le posibilitaría, ya en los años 30 con la llegada definitiva del liberalismo el salto a la realidad política nacional.

El segundo de los ejemplos que vamos a citar en este punto es el de Francisco Javier Santa Cruz Orive²⁸ (1790, Logroño- 1837, Madrid). Fue el primogénito de una de las familias más destacadas a nivel económico del panorama provincial cuya fortuna se había ido incrementando gracias al comercio, al negocio bancario y la compra de tierras en los procesos desamortizadores. Comenzó precisamente su carrera pública durante el Trienio Liberal en las filas de la Milicia Nacional, de modo similar a otros protagonistas señalados, por lo que la invasión de los Cien mil Hijos de San Luis le supuso represalias y cárcel, hasta que el restablecimiento del régimen liberal en 1833 le convirtió en un líder de primera fila, en paralelo también a esos otros personajes riojanos que ya se han ido presentando.

Ya a partir de esos momentos ocupó diversos cargos concejiles en el ayuntamiento de Logroño, fue elector primero de la Junta Provincial de la ciudad en 1836, y resultó electo como Diputado a Cortes de tendencia esparterista por la provincia en dos ocasiones, febrero y octubre de 1836.

CONCLUSIONES

A partir de estas reflexiones queda claro que, como afirmaba Juan Francisco Fuentes, muchos de los artífices de la revolución liberal, del Trienio, y de la transición definitiva a la contemporaneidad, fueron hombres de todas las clases sociales que destacaron por su virtud e ilustración, y por un amor a la libertad que les llevó a buscar nuevas formas de gobierno que permitieran la superación de la crisis en que se encontraba ya el Antiguo Régimen desde principios del siglo XIX (Fuentes, 1992).

No todos los que vivieron el cambio eran individuos formados en las ideas liberales. Como se ha podido intuir, muchos fueron ciudadanos pertenecientes a las elites locales desde el siglo XVIII que desearon mantener

y se hizo con el puesto de Fiscal del Tribunal Especial de órdenes militares. En enero de 1840, siendo Jefe de sección del aludido ministerio, fue nombrado para regente de la audiencia de Barcelona. En 1843 fue Ministro de Gracia y Justicia y se hizo cargo, junto con Espartero, de las carteras de Estado y Ultramar durante el Bienio Progresista. Concretamente fue Ministro de Estado entre noviembre de 1854 y mayo de 1855. Y se le designó como Senador Vitalicio por Real Decreto de 15 de agosto de 1845. Recordar referencias de Rebeca Viguera Ruiz en Ollero Vallés (2010) y VV.AA. (2013).

28. Más datos Francisco Javier Santa Cruz Orive en ACD, documentación electoral, 13 n° 37 y ACD, SS; AHDLR, Logroño, 11 y 12, cajas 9 y 10; AML, *Apeo General de Logroño. Año de 1818*, Libro 1°, Tomo I, ILA 9, cuartel 5°, f. 462-477. *Boletín Oficial de Logroño*, 27 de marzo de 1834, y las referencias mencionadas de Ollero Vallés (2010) y VV.AA. (2013), entradas de Rebeca Viguera Ruiz.

sus redes de poder social, económico y político en un momento en que se preveía un cambio necesario para la superación en España de todos los problemas que acuciaban a un sistema monárquico de corte absolutista claramente anacrónico ya en las primeras décadas del ochocientos

Pero ellos también hicieron posible el cambio. No son grandes figuras que recojan los libros de texto, ni personajes destacados de los manuales de historia o de la política nacional del momento. Pero sí fueron hombres comprometidos con sus negocios, con la economía municipal y con las instituciones de gobierno. Hombres que contaron con las redes de apoyo social necesarias para mantenerse en el poder a pesar de los diferentes cambios institucionales que se produjeron a lo largo de aquellas dos primeras décadas del siglo XIX. Hombres que, desde el día a día del funcionamiento de la municipalidad y los ayuntamientos, hicieron posible el progresivo triunfo del liberalismo, acercando las instituciones liberales y sus bases ideológicas a la población en momentos en que ésta se encontraba más preocupada por sobrevivir que por los avatares del poder político.

Hombres que, en definitiva, durante el período de las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal, contribuyeron al asentamiento del sistema liberal desde la otra cara de la moneda, desde la esfera de la cotidianidad que subyacía al marco político nacional de aquellos años.

REFERENCIAS

Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), Serie documentación electoral, 10 n° 26, 13 n° 10 y 37, 14 n° 25, 15 n° 3, 16 n° 10 y 16, 18 n° 9, 19 n° 16, 20 n° 36, 21 n° 43, 23 n° 42, 24 n° 27 y 47, 26 n° 8 y 37 n° 33; Serie S.S. Diputados que han tomado asiento en el Congreso. Sus habitaciones y profesiones.

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHP), Protocolos, leg. 27080.

Archivo Histórico Diocesano de La Rioja (AHDLR), Sotés, caja 17, lib. 1° de bautizados; caja 18, lib. 5° y 6° de bautizados; Logroño (Sta. María la Redonda), bautizados, lib. 10; Santiago el Real, lib. 13 de bautizados, caja 11; Logroño, libro de bautizados n° 11 y 12, caja 9 y 10; Soto en Cameros, 3, lib. 6 y 7.

Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Estado-Carlos III, exp. 2344 y 2447; FF.CC. H° Hacienda, T.N.I. 00120645, leg. 5177, exp. 11 y leg. 5114, exp. 4.

Archivo Histórico Provincial de La Rioja (AHPLR), Fondo Pujadas-Alesón (P-A), correspondencia de Rafael Alesón, caja 002/01; caja 3/1, caja 25, documentos genealógicos y personales; caja 30/2, 30/15, 32/20, 32/25 y 33/1; Fondo Alesón, caja 2-2, correspondencia; Protocolos, Fausto Zupide, leg. 1211, v. I.

- Archivo Municipal de Logroño (AML), ILA 9, Apeo de los Edificios de Logroño y sus barrios de El Cortijo y Varea, 1818.
- Archivo Universitario de Valladolid (AUV), leg. 501-5 a-b y 669-8; libros de matriculados en filosofía.
- Bermejo Martín, F. (1997). *Elites Riojanas en el reinado de Isabel II. 1. Elecciones de Diputados a Cortes (1834-1868)*. Logroño. Memoria de Licenciatura-Universidad de La Rioja.
- Boletín Oficial de Logroño*, nº 18, Jueves 27 de marzo de 1834.
- Buldain Jaca, B. E. (1988). *Régimen político y preparación de Cortes en 1820*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- Burdiel, I. y Pérez Ledesma, M. (Coord.). (2000). *Liberales, agitadores y conspiradores: biografías heterodoxas del siglo XIX*. Madrid: Espasa Calpe.
- Cañas Díez, S. (2015). El ayuntamiento y la Iglesia de Calahorra ante las primeras constituciones españolas: 1808 y 1812. En J. A. Caballero López, J. M. Delgado Idarreta y R. Viguera. (Coord.). *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas: Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX*. (pp. 43-58), Oviedo: In Itinere.
- Cañas Díez, S. (2016). *Crisis del Antiguo Régimen y liberalismo en Calahorra (La Rioja) 1788-1840*. Logroño. Universidad de La Rioja. Tesis doctoral inédita.
- Cañas Díez, S. (2020). Revolución y Reacción: el Trienio Liberal en Calahorra (1820-1823). *Kalakorikos* (25), en prensa.
- Carasa Soto, P. (2007). El giro local. *Alcores* (3), 13-35.
- Chacón Jiménez, F. y Hernández Franco, J. (Eds.). (2007). *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*. Murcia. Universidad de Murcia.
- Collins, W. (1998). *La dama de blanco*. Barcelona: Ediciones B.
- Delgado Idarreta, J. M. (1994). *El Patriota Riojano 1822-1823*. Ed. Facsímil. Logroño: Gobierno de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos y Ayuntamiento de Logroño.
- Díez Morrás, F. J. (2016). *“La antorcha de la libertad resplandece”: la Sociedad Patriótica de Logroño y los inicios del liberalismo*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Díez Morrás, F. J. (2019). *Los inicios del constitucionalismo en La Rioja. El Trienio Liberal (1820-1823)*. Logroño. Universidad de La Rioja. Tesis doctoral inédita.
- Duarte, A. (2007). Localismo y nación en las culturas políticas de la Cataluña del siglo XIX. *Alcores* (3), 83-104.

- Esteban Vega, M. (1996). Cambios y permanencias en las elites políticas y administrativas del reinado de Fernando VII. *Historia Contemporánea* (13-14), 229-238.
- Fuentes, J. F. (1992). Pueblo y elites en la España Contemporánea (1808-1939). Reflexiones sobre un desencuentro. *Historia Contemporánea* (8), 15-34.
- Gómez Urdáñez, J. L., Bustos, S. y Espinosa de los Monteros, J. M. (2020). El fin del Antiguo Régimen. Guerra, revolución y reacción en Haro. En J. L. Gómez Urdáñez (Dir.). *Haro Histórico*. Logroño: Universidad de La Rioja, en prensa.
- Guerrero Latorre, A. (2004). El reinado de Fernando VII, 1808-1833. En A. Guerrero Latorre, S. Pérez Garzón y G. Rueda Herranz, *Historia Política 1808-1874* (pp. 15-58). Madrid: Itsmo.
- Herrero Maté, G. (2003). *Liberalismo y Milicia Nacional en Pamplona durante el siglo XIX*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- López Rodríguez, P. (1991). *Sociedad riojana y crisis del caciquismo liberal: Logroño 1903-1923*. Logroño. Gobierno de La Rioja e Instituto de Estudios Riojanos.
- López Rodríguez, P. (2001). *Elites y poder. Cambio estructural y dinámica política bajo el caciquismo liberal: La Rioja, 1890-1923*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Ollero Vallés, J. L. (2006). *Sagasta: de conspirador a gobernante*. Madrid: Marcial Pons.
- Ollero Vallés, J. L. (Dir.) (2010). *Diccionario biográfico de parlamentarios de La Rioja, 1833-2008*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Pérez Garzón, J. S. (1978). *Milicia Nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño 1808-1874*. Madrid: Alianza.
- Sáez Miguel, P. (2017). Santiago de Tejada y Santa María (1800-1877). *Biografía política e intelectual de un conservador autoritario*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Viguera Ruiz, R. (2008). Implicaciones económicas de la guerra contra el francés en La Rioja. En F. Miranda Rubio (coord.). *Guerra, sociedad y política (1808-1814)* (pp- 755-795), vol. I. Pamplona: Universidad Pública de Navarra, Gobierno de Navarra e Institución Príncipe de Viana.
- Viguera Ruiz, R. (2008). Una experiencia liberal a comienzos del siglo XIX. *Hispania Nova: Revista de Historia Contemporánea* (8), 1-31.
- Viguera Ruiz, R. (2010). *El liberalismo en primera persona. Ramón Alesón y la representatividad política en los orígenes de la España contemporánea (1781-1846)*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos y Universidad de La Rioja.

- Viguera Ruiz, R. (2012). *El Exilio De Ramón Alesón Alonso De Tejada: Experiencia Liberal De Un Emigrado En Londres (1823-1826)*. New York: Edwin Mellen Press.
- Viguera Ruiz, R. (2013). El moderantismo en la etapa postrevolucionaria. Un ejemplo en clave local a comienzos del siglo XIX. *Historia Constitucional* (14), 173-198.
- Viguera Ruiz, R. (2020). El ministerio eclesiástico ante la llegada del liberalismo. Identidades, sermones, creencias y modelos en clave local y de prensa. *Narrativas históricas sobre libertad religiosa y relaciones Iglesia-Estado*. Madrid: Thompson Reuters Aranzadi. (En prensa).
- VV.AA. (2013). *Diccionario biográfico de Parlamentarios Españoles (1808-1854)*. Madrid: Cortes Generales.

